

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Interior no autorizará festejos taurinos si no cuentan con certificado técnico de idoneidad del vallado

También va a promover una reforma del Reglamento de Espectáculos para que incluya exigencias técnicas según el tipo de res que participe en el acto

Miércoles, 03 de agosto de 2011

La Dirección General de Justicia e Interior del Gobierno de Navarra ha anunciado a todos los ayuntamientos navarros que no autorizará la celebración de festejos taurinos si no cuentan con el certificado técnico de un arquitecto que determine la idoneidad del vallado con el que se protegerá el acto. La decisión se ha tomado después de que el martes falleciera en Lodosa el vecino de San Sebastián Félix de Luis Morentin a consecuencia de una cornada, después de que los novillos del tercer encierro de la localidad rompieran el vallado. Los tres encierros que ha celebrado este año la localidad de Lodosa contaban con la pertinente autorización condicionada, pero el Ayuntamiento no había remitido aún a la Dirección General de Interior el certificado del arquitecto declarando la idoneidad del vallado.



El Gobierno de Navarra va a reforzar las normas de seguridad en los encierros.

El Reglamento de Espectáculos Taurinos que rige en Navarra, aprobado por el Decreto Foral 249/1992 de 29 de junio, da a la Dirección General de Interior la potestad de otorgar las denominadas “autorizaciones condicionadas” para los festejos con reses. Según recoge el artículo 37, entre los documentos que deben acompañar la solicitud de autorización para celebrar espectáculos populares, figura un “certificado suscrito por arquitecto, arquitecto técnico o aparejador de que todo el recorrido se halla debidamente aislado y protegido, teniendo en cuenta el tipo de espectáculo y de reses”. En su apartado dos, este artículo admite que, si las condiciones de organización del espectáculo “impidieran la presentación del certificado con la antelación exigida”, la Dirección General de Interior “podrá otorgar autorización condicionada a la presentación del citado certificado, en el plazo máximo de diez días naturales contados a partir del día en el que se celebre el espectáculo”.

Los encierros de Lodosa contaban con una autorización

condicionada, resultado de un expediente correctamente tramitado de acuerdo a la normativa vigente. Sin embargo, el fallecimiento de un espectador tras la rotura del vallado, ha llevado a la Dirección General de Interior a tomar la decisión de que no se otorgarán de aquí en adelante más autorizaciones condicionadas. Es decir, si los ayuntamientos navarros quieren celebrar festejos taurinos, deberán hacer llegar a la Dirección General de Interior el certificado de idoneidad de los vallados con la suficiente antelación.

La decisión ha sido comunicada ya a los ayuntamientos de la Comunidad foral. Ocho ayuntamientos (Bera, Fitero, Barillas, Estella, Arguedas, Funes, Muruzábal y Fustiñana) tienen paralizadas en estos momentos en la Dirección General de Interior sus peticiones de autorización condicionada para celebrar diversos eventos con reses en los próximos días. A todos ellos se les ha comunicado que no tendrán autorización si no hacen llegar el correspondiente certificado de los arquitectos municipales. Además, se les ha hecho un requerimiento para que envíen el certificado.

También se ha remitido a todos los ayuntamientos de la Comunidad foral la misma notificación, de forma que tengan tiempo para adjuntar en los expedientes el citado certificado mientras preparan las solicitudes de autorización para sus festejos.

Desde la Dirección General de Interior se recordó que Policía Foral no es el cuerpo técnico competente para decretar la idoneidad de los vallados, y que los agentes que inspeccionan los vallados se limitan a velar por el cumplimiento de la norma según las competencias que les atribuye el Reglamento. La Brigada de Juegos y Espectáculos de Policía Foral ha cubierto hoy con normalidad sus funciones de supervisión de festejos, que incluyen una visita, al menos, a todas las localidades en las que se celebran este tipo de actos.

Por otra parte, el vicepresidente primero y consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, ha anunciado que promoverá desde el Gobierno la reforma del actual Reglamento de Espectáculos Taurinos. La modificación legal, para la que se contará con la participación de todos los agentes implicados en esta cuestión, supondrá, entre otros aspectos, la inclusión en la normativa de requisitos técnicos que se exigirán para los vallados en función del tipo de res que vaya a participar en los festejos populares. El actual reglamento no recoge este asunto de forma específica y la intención del vicepresidente Jiménez es la de reforzar la seguridad de participantes y espectadores de este tipo de eventos.